

SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1857.



GOBIERNO POLITICO

DE LA

Provincia de Murcia.

2.ª Seccion = Ayuntamiento.

Núm. 187.

Nota.

Habiendo manifestado el Sr. D. Juan Muñoz no concurrir a sus intereses que los mismos reclaman; he visto p.ª cosa de la licencia concedida suplicaba al Ayuntamiento se suspendiera hasta que p.ª el mismo la pidiera. al q.º accedió la corporación demostrando ya q.º ha disfrutado.

Hecha a 5 de Julio 1857.

E. P. D.

Juan Sanchez

Pro. M. Muñoz

En vista de cuanto p.ª ma-
nifesta en su instancia por la
que reclama licencia para
poder ocupar de sus negocios
domesticos con la preferencia
que los mismos reclaman; he
visto p.ª cosa de hoy con-
cedida la de dos meses que
empiezan a contarse desde
el día en que p.ª principie
a hacer uso de dicha licen-
cia: lo que noticio a p.ª
su gobierno; advirtiéndole
que con esta misma fecha
doy conocimiento de una
disposicion al Ayuntamiento

moderno o. muy buche y los cuales quedaron en

Cargados y conformes a lo que se concluyó el ac.
q.º firma el Presd. y Prot. del comun q.º certifica

Juan Sanchez

Muñoz

P. A. D. D.

Parcial Muñoz
de Castilla

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

